

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (“CBFIs”) IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “FIBRAUP 18” EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO “3218” DENOMINADO “FIBRA UPSITE”; Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.

PRIMERA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Administrador del Fideicomiso, en la forma presentada a la Asamblea de Tenedores por conducto de su Director General, por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

SEGUNDA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité Técnico por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la forma presentada a la Asamblea de Tenedores, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

TERCERA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la forma presentada a la Asamblea de Tenedores, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

CUARTA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la forma presentada a la Asamblea de Tenedores, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

QUINTA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Inversiones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la forma presentada a la Asamblea de Tenedores, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

SEXTA. Se toma nota que no fue necesaria ninguna sesión del Comité de Nominaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. Se aprueban en su totalidad y en todos sus términos los Estados Financieros anuales Auditados del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dichos Estados Financieros.

OCTAVA. Se toma nota del informe presentado por el Administrador sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Fibra Upsite, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, agregándose al apéndice del acta un ejemplar de dicho informe.

NOVENA. Se toma nota de que durante el ejercicio fiscal del 2023 no hubo resultado fiscal para llevar a cabo una Distribución a los Tenedores de los CBFIs en circulación, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DÉCIMA. Se aprueba la nueva designación de las personas que formaran parte del Comité Técnico por lo que, la integración del Comité Técnico queda en los siguientes términos:

COMITÉ TÉCNICO

Nombre: Vicente Saisó Alva
Calidad: Independiente Titular

Nombre: Enrique Estévez Alverde
Calidad: Independiente Suplente.

Nombre: Mariángela Garza Amador
Calidad: Independiente Titular

Nombre: Claudia Alva Dominguez
Calidad: Independiente Suplente

Nombre: Lenora Marie Suki
Calidad: Independiente Titular.

Nombre: José Antonio Martí Cotarelo
Calidad: Independiente Suplente.

Nombre: Javier Fernandez Guerra.
Calidad: Independiente Titular.

Nombre: Oscar Ricardo Uribe Fernández
Calidad: Independiente Suplente.

Nombre: Juan Manuel Valle Pereña
Calidad: Patrimonial Titular.

Nombre: Francisco Javier Martínez García
Calidad: Patrimonial Suplente.

Nombre: Rodolfo Gerardo Balmaceda García
Calidad: Patrimonial Titular y (presidente del Comité Técnico)

Nombre: Juan Carlos Talavera de Noriega
Calidad: Patrimonial Suplente.

Nombre: Alejandro Ituarte Egea
Calidad: Patrimonial Titular.

Nombre: Roque Alonso Trujillo Quintana
Calidad: Patrimonial Suplente.

DÉCIMO PRIMERA. Se ratifica el nombramiento del señor Rodolfo Gerardo Balmaceda García como presidente del Comité Técnico.

Asimismo, se confirma al señor Romualdo Segovia Serrano como secretario del Comité Técnico y de los demás comités de apoyo, y a los señores Héctor Flores Senties, Paulina Ivette Sandoval Jiménez y Oscar Campos Hernández como pro – secretarios, indistintamente, sin que ninguno de ellos forme parte del Comité Técnico o de sus comités de apoyo.

DÉCIMO SEGUNDA. Se designa a los siguientes miembros del Comité Técnico para integrar los Comités de Apoyo del Fideicomiso, de la siguiente manera:

Comité de Prácticas Societarias:

Nombre: José Antonio Martí Cotarelo (presidente del Comité de Prácticas Societarias)

Nombre: Lenora Marie Suki

Nombre: Claudia Alva Domínguez.

Comité de Auditoría:

Nombre: Mariangela Garza Amador (presidente del Comité de Auditoría)

Nombre: Vicente Saisó Alva

Nombre: Enrique Estévez Alverde

Comité de Inversiones:

Nombre: Javier Fernández Guerra (presidente del Comité de Inversiones)

Nombre: Alejandro Ituarte Egea

Nombre: Roque Alonso Trujillo Quintana

Comité de Nominaciones:

Nombre: Javier Fernández Guerra (presidente del Comité de Nominaciones)

Nombre: Alejandro Ituarte Egea

Nombre: Roque Alonso Trujillo Quintana

DÉCIMO TERCERA. Se aprueba que los miembros designados como independientes suplentes en la resolución Décima, puedan sustituir a cualquier miembro independiente titular, indistintamente, en cualquier sesión del Comité Técnico o de cualquiera de sus comités de apoyo.

DÉCIMO CUARTA. Se aprueba el aumento de los emolumentos a los miembros independientes del Comité Técnico, a la cantidad de \$53,399.00 pesos, por cada sesión a la que asistan, y a la cantidad de \$25,424.00 pesos por cada sesión de los comités de apoyo a la que asistan, indistintamente si son miembros o presidentes, que serán pagaderos a los miembros independientes del Comité Técnico y de sus comités de apoyo, con la excepción de los Comités de Inversión y de Nominaciones. Los miembros del Administrador que participen en los Comités no serán sujetos a ningún pago por emolumento.

DÉCIMO QUINTA. Se aprueban y ratifican las autorizaciones otorgadas por las Asambleas de Tenedores del 13 de junio de 2019 y del 26 de marzo de 2020, para la ejecución de un programa de colocación multivalor (que contemple la colocación de valores de capital y deuda; el “Programa”), al amparo de lo dispuesto por los artículos 13 o 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores y a los artículos 91, 92 y demás relativos aplicables de la Ley del Mercado de Valores, con las modificaciones que se contienen en las resoluciones Décimo Sexta, Décimo Séptima, Décimo Octava y Décimo Novena siguientes.

DÉCIMO SEXTA. “Se aprueba que el monto de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (“CBFIs”) materia del Programa se incremente en la cantidad de 50’000,000 (cincuenta millones) de CBFIs, para contemplar un total de 150’000,000 (ciento cincuenta millones) de CBFIs con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para su inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores al amparo del Programa.

DÉCIMO SÉTIMA. “Se aprueba aumentar el monto para la emisión de certificados bursátiles fiduciarios (“CBFs”) representativos de deuda con cargo al Patrimonio del Fideicomiso para su inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, al amparo del Programa, a la cantidad total de \$5’000,000,000.00 (cinco mil millones) de pesos, moneda nacional, observando en todo caso la Política de Endeudamiento.

DÉCIMO OCTAVA. “Se ratifica y aprueba que los nuevos CBFIs y CBFs puedan ser ofertados públicamente en México o en el extranjero al amparo del Programa, para lo cual se faculta y delega al Comité Técnico determinar la forma en que será definido el número de CBFIs o CBFs para cada oferta pública o privada de dichos valores, respetando los límites legales así como la fecha y demás características de las colocaciones al amparo del Programa.”

DÉCIMO NOVENA. “Se ratifica y aprueba la delegación y facultad otorgada al Comité Técnico para aprobar todas las decisiones que sean necesarias para la colocación de los 150’000,000 (ciento cincuenta millones) de CBFIs, o de los CBFs hasta por la cantidad \$5’000,000,000.00 (cinco mil millones) de pesos, moneda nacional, que se emitan al amparo del Programa, conforme a las resoluciones anteriores con independencia de que el valor de la colocación de que se trate exceda el 20% (veinte por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, debiendo entenderse que esta Asamblea de Tenedores ya autorizó dichas operaciones para todos los efectos legales conducentes.”

VIGÉSIMA. “Se ratifica y aprueba la delegación y facultad otorgada al Comité Técnico respecto de cualquier oferta de los nuevos CBFIs o CBFs emitidos al amparo del Programa, para que en el momento que lo estimen necesario, determinen las fechas, los montos, el momento de las ofertas y colocaciones y todas las demás características de dichas ofertas al amparo del Programa; la designación y contratación del o los intermediarios colocadores, la opción de sobreasignación; la contratación de instituciones calificadoras de los valores autorizados, en su caso; y la determinación y realización de todos los demás actos o contratos y definición de términos y condiciones que sean necesarios para efectos de llevar a cabo la emisión y colocación de CBFIs y CBFs de que se trate, en cada caso. Para lo anterior, el Comité Técnico deberá instruir todo lo necesario al Fiduciario a efectos de lograr la oferta y colocación respectiva.

VIGÉSIMO PRIMERA. “Se ratifica y aprueba la delegación y facultad otorgada al Comité Técnico y al Administrador para instruir al Fiduciario la celebración de todos los actos que sean necesarios o convenientes para implementar las resoluciones anteriores, así como para que realicen todos los actos y las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) con apoyo del Administrador.”

VIGÉSIMO SEGUNDA. “Se ratifica y aprueba la instrucción para que el Fiduciario, el Administrador, y el Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, en su momento, lleven a cabo todos los trámites o actos frente a la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y/o frente a cualquier otra autoridad gubernamental o persona, nacional o extranjera, que sean necesarios para el establecimiento del Programa, la realización de cualquier oferta pública o privada al amparo del Programa, en su caso, la actualización de la inscripción de los CBFIs y de los CBFs en el Registro Nacional de Valores, y todos los demás actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.”

VIGÉSIMO TERCERA. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentías y Paulina Ivette Sandoval Jiménez, y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, sirviendo esta acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

VIGÉSIMO CUARTA. Se designan delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentías y Paulina Ivette Sandoval Jiménez, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos y trámites necesarios o convenientes para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección (en caso de ser necesario o conveniente) a protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones ante la CNBV, BMV e INDEVAL y demás autoridades correspondientes, en su caso.

* * *